

Reglamento general para los visitantes del Complejo arqueológico El Brujo: Disfruta y cuida nuestro Patrimonio

Horarios de visita: lunes a domingo: 9:00 am a 4:00 pm. / Cerrado los días 25 de diciembre y 1 de enero.

Ticket de ingreso: una vez comprado su Ticket de Ingreso, no hay derecho a devolución.

Entrada gratuita: el primer domingo de cada mes, la entrada a El Brujo es libre para ciudadanos peruanos y extranjeros residentes, presentando su DNI o carné de extranjería vigente, según lo establecido por la Ley N°30599.

Accesibilidad: contamos con sillas de ruedas disponibles de manera gratuita para personas con movilidad reducida, previa solicitud en boletería (capacidad limitada). Además, la zona arqueológica dispone de acceso para sillas de ruedas hasta la plaza ceremonial.

Aforo y acceso: para garantizar la conservación del sitio y la seguridad de los visitantes, hemos establecido los siguientes límites de aforo:

- **Zona arqueológica:** máximo 30 personas por grupo (adultos, estudiantes, docentes) más su guía.
- **Museo:** máximo 15 personas por sala (adultos, estudiantes, docentes) más su guía.
- En caso de alta demanda, se podrán implementar turnos de ingreso.
- Los espacios públicos, como la tienda y los baños, tienen un aforo de 10 personas cada uno.

Grupos grandes: para grupos de más de 60 personas, se sugiere dividir el recorrido. La mitad del grupo puede iniciar la visita en la zona arqueológica y la otra mitad en el museo, respetando los aforos mencionados.

Audioguía gratuita: ofrecemos audioguías gratuitas para que los visitantes puedan disfrutar de una experiencia enriquecedora y aprender sobre la historia y cultura del sitio a su propio ritmo y desde su celular.

Recomendaciones para la visita: recomendamos llevar ropa y calzado cómodos, especialmente para recorrer la zona arqueológica. Además, es importante usar protector solar y mantenerse hidratado durante su visita.

Reglas de ingreso y comportamiento

- No se permite el ingreso con mascotas, a excepción de perros guía o de asistencia debidamente acreditados.
- No está permitido ingresar con alimentos o bebidas, excepto agua. Los snacks deben consumirse únicamente en el patio del museo.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol, cigarros, wachuma u otros psicotrópicos.
- No está permitido encender fuego o realizar fogatas.
- Está prohibida la realización de bailes o la reproducción de música con parlantes dentro de las instalaciones, salvo autorización previa.
- El horario de atención al visitante en el complejo arqueológico es desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. No se permite la estadía antes o después de esta hora.

En la zona arqueológica

- Se debe permanecer dentro del circuito arqueológico autorizado. Está prohibido cruzar las sogas de delimitación de los senderos o subir a los muros de protección.
- Respetar las señales de acceso restringido, ya que algunas zonas pueden representar riesgos para la seguridad del visitante y/o del patrimonio arqueológico.
- No tocar, rayar ni alterar los muros ni ningún otro vestigio arqueológico.
- Conservar la limpieza del sitio depositando los residuos en los contenedores habilitados.

En el museo

- No está permitido el ingreso con trípodes.
- Se pueden tomar fotografías sin flash, excepto en la sala donde se exhibe la Señora de Cao, donde no se pueden tomar fotografías.
- El uso de flash o punteros láser está prohibido, ya que pueden afectar la conservación de las piezas exhibidas.

El incumplimiento de estas normas puede resultar en el retiro inmediato del visitante del complejo arqueológico, sin derecho a reembolso.

Sostenibilidad y conciencia ambiental: El Brujo promueve el turismo responsable y sostenible, con el objetivo de preservar nuestro patrimonio cultural y natural para las futuras generaciones. Solicitamos a nuestros visitantes contribuir activamente con esta misión mediante las siguientes acciones:

- No arrojar residuos fuera de los espacios destinados para su disposición.
- Está prohibido alterar o dañar la fauna del entorno, así como alimentar a los animales.
- Hacer un uso responsable de los recursos como el agua y la energía dentro del complejo.
- Evitar el uso de plásticos de un solo uso dentro de nuestras instalaciones.

Cada acción cuenta para la conservación del legado histórico y cultural de nuestra región. ¡Gracias por ser parte del cambio!

Derecho de admisión: nuestro propósito es poner este patrimonio cultural único al servicio de la sociedad, tanto para esta, como para las futuras generaciones. Queremos compartir la historia y el legado de El Brujo con todos de manera respetuosa, segura y enriquecedora.

En salvaguarda de los derechos culturales de nuestros visitantes, nos reservamos el derecho de admisión, pudiendo negar el ingreso a o solicitar el retiro de aquellas personas que incumplan el presente reglamento, mantengan un comportamiento inadecuado, alteren el orden público o pongan en riesgo la seguridad de otros visitantes, de los trabajadores y/o del patrimonio que custodiamos en el complejo arqueológico El Brujo. A tal efecto, la administración podrá tomar las medidas necesarias, incluyendo, de ser requerido, el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Agradecemos y valoramos su visita. Los invitamos a disfrutar de una experiencia inolvidable en El Brujo.